

TÍTULO:

**MASTER UNIVERSITARIO EN
CIENCIAS ODONTOLÓGICAS**

UNIVERSIDAD:

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID**

1. Descripción del título

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martínez	Carlos	1349597A

RESPONSABLE DEL TÍTULO

Decano			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Sanz	Alonso	Mariano	2704970D

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Odontología		

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Correo electrónico	ees_master@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio Alumnos Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913947252	Teléfono	913947260/52

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación	Máster Universitario en Ciencias Odontológicas	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Odontología			
Universidades participantes			Departamento
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	50	en el segundo año de implantación	50
en el tercer año de implantación	50	en el cuarto año de implantación	50
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia			
<p>I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.</p> <p>Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.</p> <p>a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.</p> <p>b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.</p> <p>Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.</p> <p>Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.</p>			
<p>II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA</p> <p>Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano/a o Sr/a</p> <p>Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.</p> <p>Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.</p>			
<p>III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS</p> <p>Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la</p>			

quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar.

Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

- a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.
- b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.
- c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.
- d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.
- e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

Naturaleza de la institución que concede el título	Universidad de titularidad pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Centro propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

La Universidad Española en general, y la Universidad Complutense de Madrid en particular tiene un doble objetivo estratégico al que hay que responder: por un lado, y junto al resto de universidades europeas, debe promover una armonización de estudios de grado, máster y doctorado para responder al compromiso de Bolonia; por otro lado, tiene el reto de mantener el sello de calidad que lleva asociado para seguir siendo foco de atención y de atracción, no sólo de las universidades españolas y europeas sino también, de las universidades iberoamericanas.

Para responder a parte de estos objetivos estratégicos se presenta una propuesta de un programa de Máster orientado a la promoción en la cultura de la ciencia, a la formación en metodología científica y a la iniciación en la investigación odontológica. Este programa abarca tanto las áreas científicas propias de las ciencias odontológicas, como las áreas biomédicas básicas que sirven de soporte a la investigación odontológica. Su diseño, con un alto grado de optatividad, permite al estudiante de postgrado iniciarse en el área científica específica que desea encaminar su investigación. Esta propuesta de Máster de iniciación a la investigación se ha diseñado para que pueda en su momento servir como período de formación de un Programa de Doctorado adaptado al RD 1393/2007, para que sus egresados puedan proseguir estudios de doctorado en la misma u otra universidad, con el fin de introducirse en la investigación o iniciar una carrera académica en la Universidad. En España la investigación en odontología es casi exclusivamente de origen Universitario, existiendo pocos, si alguno, centros o grupos no universitarios dedicados a ella. Por ello la universidad es el único origen y destino de los investigadores en este campo.

El programa de Máster que se somete a verificación tiene, así, como objetivo proporcionar una formación avanzada y actualizada en métodos y técnicas de investigación a los futuros profesionales y académicos que desempeñen su labor en los distintos ámbitos de la investigación en el área de la odontología.

El antecedente directo (Máster en Ciencias Odontológicas) del título que se presenta para verificación, y con el que comparte denominación, viene impartándose con notable éxito en el centro dónde se solicita –con pequeñas variaciones- desde que se implantó el curso 2006-07 de manera pionera en España, de acuerdo con el RD 56/2005 entonces vigente, por lo que tiene tres años de experiencia. Las modificaciones que presenta esta propuesta se basan en dicha experiencia. En los últimos años académicos impartidos, la demanda de plazas ha venido estando prácticamente equilibrada con la oferta, siendo muy común el interés de los alumnos licenciados en Universidad Iberoamericanas. En los dos últimos años, un 22% de los alumnos matriculados lo han sido provenientes de países europeos (Portugal, Italia) o Iberoamericanos.

2.2 REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE

Los estudios de licenciatura en Odontología se imparten, en España, en 17 universidades (11 de titularidad pública y 6 de titularidad privada). Está previsto que todos estos estudios se adapten al citado RD 1393/2007, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en un futuro más o menos próximo.

Es de resaltar que apenas no se han encontrado, en Europa, referentes de programas equivalentes o que puedan ser asimilables, en contenido, duración y propósitos, a la propuesta actual. La denominación anglosajona “Master in Dental Science”, impartida en muchos centros, especialmente anglosajones incluye, en casi todos los casos –excepción hecha de los impartidos en el Trinity College, de Dublín y en la Universidad de Manchester- estudios de orientación clínica, como muchos de los que se imparten en España y se citan más adelante.

Dichos estudios tienen una pequeña proporción de créditos dedicados a la introducción a la investigación o a la elaboración de un trabajo. Pero su enfoque es, fundamentalmente, de formación clínica.

Es razonable esperar que los alumnos egresados de los títulos de grado o licenciatura sean el mayor contingente de solicitantes de los estudios de Máster que se someten ahora a verificación. Por ello, y teniendo en cuenta el carácter de iniciación a la investigación de los estudios que se someten a verificación, los referentes externos principales han sido los programas de doctorado y másteres oficiales que se ofrecen en todo el estado español.

En España se han venido ofreciendo durante el curso 2008-2009 diferentes Programas Oficiales de Postgrado, que permitían el acceso a los diferentes programas de Doctorado. Se presentan en la tabla adjunta, indicándose su carácter (según la documentación aportada por la propia Universidad) y carga en ECTS.

Universidad	Título	Web (http://www.)	Perfil / objetivos	ECTS	Años
Murcia	Máster en Ciencias Odontológicas y Estomatológicas.	um.es/estudios/posgrado/odontologia/infogeneral.php#3	Orientación clínica Sin investigación en el programa	60	
Alfonso X el Sabio	Máster Oficial en Implantología Oral y Prótesis Implantosoportada	uax.es/oferta_docente/titulaciones/moi/	Orientación clínica Sin investigación en el programa	120	2
	Máster Oficial en endodoncia	uax.es/oferta_docente/titulaciones/moe/	Orientación clínica Sin investigación en el programa	120	2
Barcelona	Master de Investigación en Ciencias Odontológicas	ub.edu/cienciesodontologiques/cas/index.htm	Formar en investigación Acceso a doctorado	60	1
Europea de Madrid	Máster Oficial en Endodoncia Avanzada	uem.es/postgrado/master-oficial-endodoncia-avanzada/presentacion	Orientación clínica Incluye proyecto de investigación	90	2
	Máster Oficial en Implantología Oral Avanzada	uem.es/postgrado/master-oficial-en-implantologia-oral-avanzada/presentacion	Orientación clínica Sin investigación en el programa	90	2
	Máster Oficial en Ortodoncia Avanzada	uem.es/postgrado/master-oficial-ortodoncia-avanzada	Orientación clínica Sin investigación en el programa	120	4
	Máster Oficial en Periodoncia Avanzada	uem.es/postgrado/master-oficial-en-periodoncia-avanzada	Orientación clínica Incluye investigación en el programa (15 ECTS)	60	1
	Máster Oficial en Prótesis e Implantoprotésis Avanzada	uem.es/postgrado/master-oficial-protesis-implantoprotesis-avanzada	Orientación clínica Incluye investigación en el programa (15 ECTS)	90	2
Granada	Diferentes programas	https://oficinavirtual.ugr.es/apli/doctorado/allmasters.jsp	Formar en investigación Acceso a doctorado	60	
Internacional de Catalunya	Máster en Investigación Básica en Odontología y Biomedicina	uic.es/es/master-odontologia-biomedicina	Formar en investigación Acceso a doctorado	60	
Oviedo	Máster oficial de ortodoncia y ortopedia dentofacial	unioi.es/ortodoncia/	Orientación clínica Sin docencia en investigación	60	
CEU-San Pablo	Máster en Dolor Orofacial y Cráneo-Mandibular	postgrado.uspceu.es/pages/dolor_orofacial/programa.html	Orientación clínica Sin docencia en investigación	60	2

Puede observarse que, de entre los reseñados, los hay de dos tipos en cuanto a su carácter: los de orientación clínica y los orientados a la formación en investigación, como el que se propone.

Estos últimos se configuran todos en un curso académico a tiempo completo (60 ECTS), como en la propuesta actual. Configuran su programa docente en materias de investigación e incluyen las líneas y los métodos de investigación específicos del área de la odontología.

No hay disponibles otros referentes españoles, por cuanto en el libro blanco del título de grado en odontología (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_odontologia_def.pdf) apenas se citan los estudios de postgrado, el consejo de dentistas (<http://www.consejodentistas.es/>) se ha emitido recomendaciones al respecto ni hay sociedad científica ni profesional que se haya manifestado en cuanto a las necesidades de esta titulación.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los siguientes servicios y órganos colegiados han participado en el diseño de la propuesta, mediante reuniones de trabajo de:

- Vicedecanato de Investigación e Innovación Educativa de la Facultad de Odontología de la UCM.
- Comisión de Postgrado de la Facultad de Odontología de la UCM
- Vicerrectorado de Espacio Europeo de la Universidad Complutense de Madrid
- Comisión de Doctorado de la UCM
- Consejos de Departamento de los departamentos de Estomatología I, Estomatología II, Estomatología III y Estomatología IV

2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El antecedente directo (Máster en Ciencias Odontológicas) del título que se presenta para verificación, y con el que comparte denominación, fue el primer Máster Oficial de Postgrado de acuerdo con el RD 56/2005 que se impartió en España. Es de resaltar que su carácter de iniciación a la investigación y la ausencia de efectos profesionalizantes desaconsejaron, desde un principio, la consulta con los estamentos extrauniversitarios profesionales (colegios, sociedades)

Este programa fue presentado a la Conferencia de Decanos de las Facultades de Odontología de la Universidad Española y ha servido de modelo para las propuestas de Másteres de Iniciación a la Investigación Odontológica que actualmente se imparten en España.

En la citada Conferencia de Decanos se han discutido los resultados de dichos programas y se ha establecido un modelo de 60 ECTS que contiene materias de carácter científico e incluyendo las líneas y los métodos de investigación específicos del área de la odontología.

Por las razones expuestas en el apartado 2.2 no se dispone de más resultados de consultas externas a la universidad.

3. OBJETIVOS

El programa de Máster que se somete a verificación tiene como objetivo principal proporcionar una formación avanzada, orientada a promover la cultura de la ciencia, a formar en metodología científica y a iniciar en la investigación odontológica a los estudiantes que se gradúen del mismo.

La propuesta se ha diseñado teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, recogidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, según se recoge en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.

Así, sus objetivos generales son:

- la introducción de los alumnos a los métodos, técnicas y al conocimiento de las líneas de investigación actuales en el campo de la Odontología.
- La implantación de hábitos formativos y el establecimiento de capacidades que permitan al alumno iniciar labores docentes y de investigación

3.2. COMPETENCIAS

Las competencias generales y específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

3.2.1 Competencias Básicas:

Se garantizan las competencias básicas que se indican el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su ANEXO I 3.3:

CB1 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos relacionados con la odontología;

CB2 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB3 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB4 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.2.2 Competencias generales

CG1 Tener conocimiento de los fundamentos del proceso de investigación en el área de la odontología.

CG2 Conocer los sistemas y métodos de búsqueda de información relativos a la investigación básica y clínica en el área de la odontología.

CG3 Preparar y llevar a cabo la presentación pública y la defensa de protocolos de investigación.

CG4 Diseñar y llevar a cabo una investigación partiendo de un problema, planteando el tipo de análisis de datos adecuado a los objetivos.

3.2.3 Competencias específicas

CE1 Tener conocimiento de los métodos y líneas activas en la investigación en las diferentes áreas de la odontología y en las ciencias básicas médicas relacionadas con ella

CE2 Tener conocimiento de las interacciones y sinergias entre la investigación en las áreas médicas básicas y las relacionadas con la odontología

CE3 Ser competente en acceder a bases de datos biomédicas o específicas de la odontología (medline, Cochrane, Pubmed)

CE4 Ser competente en el manejo de software de manejo de referencias bibliográficas (EndNote o similar)

CE5 Conocer las normas de publicación comunes al área de la odontología (citación de referencias, guías CONSORT, etc., normas editoriales, sistemas de revisión de manuscritos)

CE6 Conocer los índices bibliométricos más relevantes en el área de la odontología

CE7 Ser competente en elaborar un manuscrito científico y de atender adecuadamente el proceso de revisión editorial

CE8 Conocer las técnicas de muestreo en la investigación clínica

CE9 Conocer los modelos experimentales animales más frecuentes empleados en la investigación odontológica

CE10 Conocer los métodos básicos de experimentación de laboratorio aplicables en la investigación biológica y sobre los biomateriales en el ámbito odontológico

CE11 Ser competente en establecer la necesidad y en realizar tests paramétricos y no paramétricos básicos univariantes, de correlación, de asociación y de regresión

CE12 Ser competentes en realizar un metaanálisis básico de estudios de investigación en el área de la odontología

CE13 Ser competentes en calcular el tamaño muestral adecuado para un estudio

CE14 Conocer los tipos de estudios más importantes aplicables en la investigación odontológica

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

La UCM realiza campañas de información acerca de los estudios (grado, posgrado y Máster) que oferta, y a través de su página web (www.ucm.es) informa acerca del modo de realización de la matriculación.

Asimismo, la Facultad de Odontología, a través de su página web (www.ucm.es/centros/webs/fodon) y en el tablón de Anuncios de la Secretaría de Alumnos también muestra información sobre el modo, opciones y plazos para efectuar la matriculación.

La UCM y la Facultad de Odontología disponen de un Campus Virtual ampliamente difundido entre sus miembros (<https://www.ucm.es/campusvirtual/CVUCM/index.php>), en el que existe un Espacio de Coordinación específico de la Facultad de Odontología (https://campusvirtual.ucm.es/SCRIPT/espacio-centro-14800/scripts/serve_home), al que todos los alumnos y profesores tienen acceso. La experiencia muestra que es un muy buen espacio de relación entre y con los alumnos.

La Facultad de odontología ha puesto a disposición de los interesados una dirección de correo electrónico (masterodon@odon.ucm.es) para la evacuación de dudas o consultas de cualquier tipo.

Los profesores pueden disponer de espacios virtuales para sus asignaturas, en los que los alumnos pueden efectuar consultas, realizar tutorías y seguir la asignatura de acuerdo al diseño que el profesor haya elegido para ella.

Según se explica en el epígrafe de la tutorización (en el apartado 4.2.3, de las condiciones o pruebas de acceso especiales), el título propone un sistema de guía académica de todos los alumnos en su matriculación, a cargo de un profesor incluido en el programa

4.2 CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1 Condiciones de ingreso

Esta propuesta se ajusta a lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 260, del 30 de Octubre de 2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que dice en su artículo 16:

“Artículo 16. Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster”.

La Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, es la siguiente:

Admisión a los estudios de máster de la Universidad Complutense de Madrid

I. Procedimiento.

a. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de Máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de Máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de Máster en esta Universidad.

b. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de Máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

c. Prueba de acceso.

Los Másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión. Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

d. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada Máster.

e. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado cursos extraordinarios.

f. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan Másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

II. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de Máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

III. Adjudicación de plazas y criterios de valoración

a. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de Máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos.

Asimismo, la admisión a las enseñanzas de Máster podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

b. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los Másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del Máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos Másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

c. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

4.2.2 Perfil de ingreso

Las capacidades que deben tener un ingresado deben ser tanto generales como ciudadano, como específicas de carácter técnico:

- Ser un ciudadano democrático, desde una perspectiva global, con una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- Asumir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, tanto de forma cultural como técnica.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Disponer de los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de las ciencias de la salud, con especial incidencia en la odontología, con una visión integradora de las distintas materias.

- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de la salud oral, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Poseer un espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

4.2.3 Condiciones o pruebas de acceso especiales.

De acuerdo con el Art. 16 del RD 1393/2007:

“Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país ex-pedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster aquellos que se encuentren en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Asimismo, podrán acceder a estas enseñanzas los que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, sin necesidad de requisito adicional alguno. En todo caso, el plan de estudios correspondiente podrá exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas”.

En el marco de la normativa interna de la Universidad Complutense de Madrid no se consideran pruebas de acceso especiales, si bien todas las solicitudes recibidas serán analizadas por la Dirección del Máster que realizará una prelación en función de los siguientes criterios de valoración:

Criterios de valoración	Porcentaje
Expediente académico en la titulación de acceso	60
Experiencia docente e investigadora	10
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	5
Entrevista personal	10
Conocimiento de idiomas, acreditados por organismos oficiales	5
Otros méritos	10

La tutorización.

El proceso de tutorización busca la cooperación con los alumnos en tareas que no dependen directamente de la enseñanza: el profesor-tutor se dirige de manera periódica a un pequeño grupo de alumnos o a los alumnos individualmente, y analiza con ellos los obstáculos que encuentran, les ayudan a llevar sus relaciones con el resto de la comunidad universitaria y les asesoran en los pasos a dar en su proceso de aprendizaje.

El tutor es la persona que ayuda a comprender a un estudiante también el sistema informal de la organización, ofrece consejo e información sobre la forma de tener éxito en la actividad en cuestión, constituyendo así un elemento clave para facilitar y promover procesos de enseñanza-aprendizaje que favorezcan la formación del investigador tanto en su plano personal como profesional.

Para garantizar una tutorización correcta de los alumnos se establece como requisito de acceso al programa la obtención, por los alumnos solicitantes, de una certificación de tutorización.

Tal certificación deben obtenerla de los profesores incluidos en el programa, cuya lista se hará pública con antelación suficiente a la apertura del proceso de matrícula. En ella el profesor

- acepta la tutoría del alumno
- garantiza que está en condiciones de dirigir su trabajo de fin de Máster
- indica en cuales, de entre las asignaturas optativas, debe el alumno matricularse, atendiendo a la línea de investigación en la que el alumno y el profesor acuerdan desarrollar el trabajo de fin de Máster.

Así, la tutorización se concibe como un acuerdo entre el tutor, por un lado, y el alumno y el centro por el otro.

4.3 SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

El programa implementa un sistema de tutorías (*ver apartado 4.2*) que persigue facilitar su integración en el sistema, y aprovechar de la mejor manera posible los recursos de que el centro dispone.

Se da a los estudiantes con anterioridad a su incorporación amplia información académica para poder planificar su proceso de aprendizaje, mediante guías docentes, horarios, calendario de actividades y de evaluación. Esta información está accesible en la web del centro (<http://www.ucm.es>).

Como se cita más arriba, la universidad Complutense ha desarrollado un Campus Virtual (CV-UCM) muy extenso y activo. Una de sus características es que son los profesores los actores principales, y quienes utilizan o no el CV según sus necesidades o situación. Es, por tanto, impredecible el uso que de él harán los profesores de las diferentes materias. Pero, tomando como ejemplo el vigente Máster en Ciencias Odontológicas, los alumnos disponen de 7 asignaturas con apoyo virtual (de diferentes niveles), y un espacio virtual de centro, gestionado por el coordinador del CV de la Facultad de Odontología, que sirve como foro para todos los alumnos y profesores.

4.4 TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La organización de las enseñanzas de Máster tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) “*fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad*”. Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Transferencia: implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en base a los siguientes elementos:

En la Facultad de Odontología, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano, Director del Centro o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.

Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que:

- Los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Esta propuesta se articula en 4 Módulos y 8 Materias.

Los módulos son:

Módulo I. Metodología de la investigación

El módulo contiene una sola materia, Metodología de la investigación, de carácter obligatorio, de 24 ECTS.

En esta materia se introduce a los alumnos en el proceso y la metodología de la investigación, proporcionándoles las herramientas básicas necesarias para seleccionar un tema de investigación, diseñar y ejecutar un protocolo de investigación, y analizar y comunicar los resultados del mismo.

La materia contiene unas prácticas tuteladas de investigación, asociadas a y necesariamente previas al Trabajo de Fin de Máster (Módulo IV). Cuando un estudiante se enfrenta por primera vez con un trabajo de investigación, su director o tutor debe introducirle en los conceptos básicos de esa actividad específica, antes de que el alumno sea capaz de ejecutarla. Debe mostrarle no sólo como es el método de medición (sea clínico, sea de laboratorio, sea mediante encuestas) específico de esa investigación y como se lleva a cabo, sino cómo es su aplicación específica, y como son los detalles del método. Debe igualmente mostrarle como se selecciona la muestra adecuada al problema determinado que se plantea, de donde se obtiene y cuáles son sus características, casi siempre muy propias de ese estudio en particular.

La materia se impartirá desde el principio del curso, para liberar en lo posible al estudiante en el último tramo.

Sin embargo, las prácticas tuteladas de investigación son frecuentemente imposibles de programar en un momento predeterminado. Por ejemplo, cuando la obtención de la muestra depende de la asistencia de pacientes con una determinada patología, o cuando la obtención de muestras específicas solo sea posible en momentos distribuidos aleatoriamente.

Módulo II: Líneas y métodos de investigación

Todas las materias de este módulo son optativas, debiendo el alumno cursar 12 ECTS de entre los ofertados. Lo hará siempre previa autorización y de acuerdo con su tutor, quien deberá fomentar que el alumno curse aquellas asignaturas más relacionadas con la línea de investigación en la que el estudiante vaya a realizar el Trabajo de fin de Máster bajo su tutela.

Las materias del módulo contienen la exposición y la descripción de los objetivos que persiguen las líneas de investigación activas más importantes o relevantes, relacionadas con el tema de la asignatura, en el entorno lógico y accesible del alumno (Europa, España, Comunidad de Madrid, la Facultad, el Departamento).

También, proporcionan información sobre el uso, accesibilidad, fortalezas y debilidades y utilidad de los métodos o técnicas de investigación más productivas o susceptibles de ser usadas, también en el entorno del alumno o que puedan ser accesibles para el equipo de investigación en el que se encuadre el estudiante.

Las enseñanzas de este módulo se impartirán preferentemente en el primer semestre del año. De este modo los alumnos dispondrán de más tiempo en el segundo semestre para dedicarlo a las labores de investigación y redacción de su trabajo de fin de Máster.

Módulo III: Ciencias básicas relacionadas con la odontología

Los alumnos deberán cursar 6 ECTS de entre los ofertados en este módulo. La materia del módulo es obligatoria.

Las enseñanzas de este módulo se impartirán preferentemente en el primer semestre del año, al igual que las del módulo precedente. Igualmente, la elección de las asignaturas se hará bajo la tutela del tutor.

La materia del módulo versa sobre contenidos científicos biomédicos básicos, que están relacionados, son la base o pueden actuar sinérgicamente con las líneas de investigación, de perfil más específico, activas en el programa de Máster. Muchas de las líneas de investigación activas en el centro, que se encuadran en distintos departamentos, se benefician de la interrelación con estos contenidos que son, por tanto, eminentemente transversales.

Módulo IV. Trabajo de fin de Máster

La materia del Trabajo de Fin de Máster es, de acuerdo con el RD 1393/2007, obligatoria. Se concibe como un trabajo en el que los estudiantes emplean y demuestran la adquisición de gran parte de las competencias asociadas a la titulación, mediante la ejecución y exposición de un trabajo de investigación experimental o metaanalítico.

Tiene como finalidad la acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Será un trabajo original, realizado por el estudiante a lo largo del segundo semestre, de manera individual y bajo la dirección de su profesor/tutor, que deberá dar su visto bueno final.

Dicho trabajo deberán ser de investigación y, por tanto, contener los apartados correspondientes. No se admitirán protocolos de investigación (sin parte experimental) ni revisiones bibliográficas, pero si meta-análisis.

El TFM deberá ser defendido en una exposición oral por un máximo de 30 minutos ante una comisión de tres profesores de entre los que participen en el programa y entre los que no podrá estar el tutor. El alumno deberá presentar el trabajo por escrito a los miembros de la Comisión con un tiempo determinado de antelación para que sus miembros puedan analizar adecuadamente el trabajo para su adecuada evaluación. Los tribunales estarán compuestos de cinco miembros, de los que actuarán tres como titulares y dos como suplentes. Todos ellos deberán ser doctores, pertenecientes a la Universidad Complutense, aunque pueden no estar adscritos al programa de Máster. El director del trabajo o tutor no podrá formar parte del tribunal.

Las normas de funcionamiento de las citadas comisiones se harán públicas con antelación a la apertura de los plazos de presentación de los Trabajos para su evaluación. La composición será determinada por el centro, estableciéndola acorde con los contenidos de los trabajos que se presenten para evaluación.

Se evaluarán el interés del tema elegido, las fuentes de información consultadas, la metodología empleada, la claridad y profundidad de la memoria escrita y el nivel de la defensa pública ante la comisión evaluadora.

La carga para el estudiante es de 18 ECTS.

El alumno debe haber cursado, previamente al comienzo de la investigación, las prácticas tuteladas de investigación, avaladas y firmadas por su tutor.

El curso se programará para que los trabajos necesarios puedan llevarse a cabo en el segundo semestre del curso.

Cuadro general de materias, por módulos

Módulos	Materias	Carácter	ECTS a cursar
I. Metodología de la Investigación	I.1: Metodología de la investigación	Obligatoria	24
II: Líneas y métodos de investigación	II.1: Prótesis Buco-facial	Optativa	12
	II.2: Odontología Conservadora	Optativa	
	II.3: Medicina y Cirugía Buco-Facial	Optativa	
	II.4: Profilaxis, Odontopediatría y Ortodoncia	Optativa	
	II.5: Ciencias médicas básicas aplicadas a la investigación en odontología	Optativa	
III: Ciencias Básicas relacionadas con la odontología	III.1: Ciencias biomédicas básicas relacionadas con la odontología	Obligatoria	6
IV: Trabajo de Fin de Máster	IV.1: Trabajo de fin de Máster	Obligatoria	18

Distribución temporal del plan de estudios

Como se indica más arriba, las prácticas tuteladas de investigación (incluidas en el Módulo I) son frecuentemente imposibles de programar en un momento predeterminado, pues frecuentemente su ubicación temporal depende de la asistencia al centro de pacientes, o de colectivos (colegios, instituciones), imposibles de planear.

El programa está diseñado para que los alumnos hayan cursado en primer lugar las materias obligatorias (Metodología de la Investigación). Igualmente, en el primer semestre los alumnos cursarán las asignaturas comprendidas en los módulos II y III que hayan acordado con su tutor, como las más indicadas para la ejecución de su trabajo de fin de Máster, necesariamente de investigación. Esa es la razón de la total optatividad de los módulos II y III: los alumnos pueden (y deben) elegir un itinerario como el más adecuado a sus intereses, de manera consensuada con su tutor, que velará para que las asignaturas optadas sean las más directamente relacionadas con el TFM. Entre dichas asignaturas deberá(n) estar –entre otras- aquella(s) impartida(s) por el tutor.

Se ha buscado una programación preferente de los módulos I a III en el primer semestre, a fin de que el módulo IV (trabajo de fin de Máster) pueda realizarse en las condiciones adecuadas de dedicación y conocimientos previos.

Módulo	Semestre
I. Metodología de la Investigación	1
II: Líneas y métodos de investigación	1
III: Ciencias Básicas relacionadas con la odontología	1
IV: Trabajo de Fin de Máster	2

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de Máster.

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	30
Optativas	72
Trabajo fin de Máster	18
CRÉDITOS TOTALES	120

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Sistema de coordinación del Máster.

El contenido de las Materias ha sido diseñado por los diferentes departamentos intentando evitar solapamientos y/o lagunas entre Materias distintas.

La coordinación de la titulación y el órgano de coordinación.

El Coordinador del Máster será designado por la Junta del Centro. Existirá un órgano de coordinación, formado por representantes de los departamentos que imparten docencia en el programa. Su composición deberá ser aprobada por la Junta de Facultad. Una vez al año se reunirá a fin de analizar posibles problemas y sugerencias, y considerar si la estructura diseñada es correcta y no entra en conflicto con el funcionamiento de los departamentos.

La coordinación de las materias

Los coordinadores de cada Materia mantendrán reuniones previas con los profesores que van a participar en ella, a fin de delimitar lo que se va a tratar en cada tema, dar directrices sobre la elaboración de materiales docentes, los trabajos y otras actividades que deben desarrollar los estudiantes para su participación activa, el calendario de seminarios o talleres y la forma de evaluación.

Se elaborará un documento o plantilla para verificar que tanto en los trabajos individuales como en los de grupo se otorga el mismo valor a las competencias adquiridas.

En esta propuesta están presentes coordinadores con amplia experiencia docente y/o gran entusiasmo, para que transmitan a los profesores de cada asignatura los detalles a fin de que la docencia sea de elevada calidad. Por otra parte, los profesores conocen de antemano las claves generales para una docencia de excelencia.

Los principios de procedimiento guiarán a los profesores, al especificar criterios de actuación y decisión de los docentes. En concreto serán:

- Elaborar materiales docentes: diseñar resúmenes o presentaciones (opcional) para pasárselas a los estudiantes; seleccionar los artículos para las discusiones.
- Colocar el material en el Campus Virtual, bien de forma individual o a través de un responsable.
- Desarrollar las actividades para la participación activa: establecer los grupos de trabajo, distribuirse entre los profesores la presencia en las discusiones en grupo, elaborar ejercicios y problemas para la resolución, diseñar el examen.

Se procurará que el desarrollo de las asignaturas sea en todas ellas similar: el profesor expondrá la materia fundamental en la clase magistral o expositiva, fomentando la participación del estudiante a base de preguntas, ejercicios, concursos, simulaciones, etc. Facilitará al estudiante una serie de artículos para que lea y profundice más en la materia y propondrá una serie de trabajos para que el estudiante desarrolle individualmente o en equipo de forma supervisada. Así, el estudiante perfeccionará sus habilidades organizativas, de comunicación y de relaciones humanas. Se solicitará al estudiante que lleve un registro diario de la dedicación no presencial para controlar este parámetro.

Distribución de las competencias, por módulos

En la tabla de competencias que se incluye a continuación, cada competencia se asigna a algún(os) módulo(s) de manera parcial (p) o fundamental (F), dependiendo de si se consigue parcial o fundamentalmente en él o ellos.

		Módulo			
		I	II	III	IV
COMPETENCIAS BASICAS					
CB1	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos relacionados con la odontología	F	p	p	p
CB2	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	F	p	p	p
CB3	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	p	p	-	F
CB4	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	F	-	-	-
GENERALES					
CG1	Tener conocimiento de los fundamentos del proceso de investigación en el área de la odontología.	F	-	-	-
CG2	Conocer los sistemas y métodos de búsqueda de información relativos a la investigación básica y clínica en el área de la odontología.	p	p	p	p
CG3	Preparar y llevar a cabo la presentación pública y la defensa de protocolos de investigación.	p	p	p	F
CG4	Diseñar y llevar a cabo una investigación partiendo de un problema, planteando el tipo de análisis de datos adecuado a los objetivos	p	-	-	F
ESPECÍFICAS					
CE1	Tener conocimiento de los métodos y líneas activas en la investigación en las diferentes áreas de la odontología y en las ciencias básicas médicas relacionadas con ella	-	F	p	-
CE2	Tener conocimiento de las interacciones y sinergias entre la investigación en las áreas médicas básicas y las relacionadas con la odontología	-	F	p	-
CE3	Ser competente en acceder a bases de datos biomédicas o específicas de la odontología (medline, Cochrane, Pubmed)	F	p	p	p
CE4	Ser competente en el manejo de software de manejo de referencias bibliográficas (EndNote o similar)	F	-	-	p
CE5	Conocer las normas de publicación comunes al área de la odontología (citación de referencias, guías CONSORT, etc., normas editoriales, sistemas de revisión de manuscritos)	F	-	-	p
CE6	Conocer los índices bibliométricos más relevantes en el área de la odontología	F	-	-	p

CE7	Ser competente en elaborar un manuscrito científico y de atender adecuadamente el proceso de revisión editorial	F	-	-	-
CE8	Conocer las técnicas de muestreo en la investigación clínica	F	p	p	-
CE9	Conocer los modelos experimentales animales más frecuentes empleados en la investigación odontológica	-	p	p	-
CE10	Conocer los métodos básicos de experimentación de laboratorio aplicables en la investigación biológica y sobre los biomateriales en el ámbito odontológico	-	p	p	-
CE11	Ser competente en establecer la necesidad y en realizar tests paramétricos y no paramétricos básicos univariantes, de correlación, de asociación y de regresión	F	-	-	-
CE12	Ser competentes en realizar un metaanálisis básico de estudios de investigación en el área de la odontología	F	p	p	-
CE13	Ser competentes en calcular el tamaño muestral adecuado para un estudio	F	-	-	-
CE14	Conocer los tipos de estudios más importantes aplicables en la investigación odontológica	F	p	p	-

5.2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

Las características de la propuesta (60 ECTS, un año a tiempo completo) hacen que no se contemple la movilidad en el programa.

5.3 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS

A continuación se detallan las características de los módulos y materias de la titulación.

Las actividades formativas se cuantifican en forma de rangos (máximo-mínimo), que se aplicarán de acuerdo a las circunstancias, previsiblemente cambiantes, de cada año. Por ejemplo: el número de alumnos (que variará al ser optativas las asignaturas de los módulos II y III), la asignación presupuestaria, la experiencia de cursos anteriores, que pueda aconsejar ajustes en los porcentajes, o los medios disponibles.

El sistema de calificación es, en todos los casos, acorde con el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que “los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: *Suspense (SS)*.
- 5,0-6,9: *Aprobado (AP)*.
- 7,0-8,9: *Notable (NT)*.
- 9,0-10: *Sobresaliente (SB)*”.

Módulo I. Metodología de la Investigación

Denominación del módulo:	Módulo I: Metodología de la investigación
ECTS:	24
Carácter :	Obligatorio.
Duración:	Un semestre
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre
Requisitos:	Ninguno
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4 Generales: CG1, CG2, CG3, CG4 Específicas: CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE11, CE12, CE13, CE14
Descripción de los contenidos:	En este módulo se introduce a los alumnos en el proceso y la metodología de la investigación, proporcionándoles las herramientas básicas precisas para seleccionar un tema de investigación, diseñar y ejecutar un protocolo de investigación, y analizar y comunicar los resultados del mismo.

	El módulo contiene las prácticas tuteladas de investigación, asociadas y necesariamente previas al Trabajo de Fin de Máster.
--	--

Materia I.1: Metodología de la investigación

Denominación de la materia:	I.1: Metodología de la Investigación			
ECTS:	24			
Carácter :	Obligatorio			
Duración:	Un semestre			
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre			
Requisitos:	Ninguno			
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4 Generales: CG1, CG2, CG3, CG4 Específicas: CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE11, CE12, CE13, CE14			
Actividades formativas, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación:	Actividad	Competencias	Peso en ECTS aproximado (%)	Sistema de evaluación
	Asistencia y participación activa en clase	CB1, CB2, CB3, CB4, CG1, CG2, CG4, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE11, CE12, CE13, CE14	45	Participación y actitud del alumno. Pruebas objetivas escritas
	Trabajo autónomo del alumno	CB1, CB2, CB3, CB4, CG1, CG2, CG3, CG4, CE6, CE12, CE13	20	Presentación de informes individuales, presentaciones en clase
	Trabajo en grupo del alumno	CG2, CG3, CE12	5	Presentación de informes de grupo
	Evaluación	CB3, CG3, CG4	5	
	Prácticas tuteladas de investigación	CG2, CG3, CG4	25	Presentación de trabajos
Contenidos formativos y su relación con las competencias	Contenido		Competencias	
	El proceso de la investigación científica		CG1, CG5	
	Documentación científica en el área de la odontología		CG2, CG5, CE3, CE4, CE5, CE6, CE12	
	El manuscrito científico		CG4, CG5, CE5, CE6, CE7	
	Tipos de estudios relevantes en el área de la odontología		CE14	
	Bioestadística y análisis de datos		CE8, CE9, CE11, CE13	
	Ética en la investigación científica		CG4	
	Financiación de la investigación científica		CG4	
	Manejo de animales de experimentación		CE9	
Técnicas de información y comunicación aplicadas a la investigación en odontología		CG3, CG4, CE4		
Descripción de los contenidos:	La materia trata de los conocimientos fundamentales del proceso de la investigación y la búsqueda de información científica, con apoyo de Informática básica aplicada a la investigación. Se introduce al alumno a la publicación científica, a los diseños y tipos de estudios, el análisis de datos (bioestadística), la ética en la investigación. Se incluyen prácticas tuteladas de investigación			

Módulo II: Líneas y métodos de investigación

Denominación del módulo:	Módulo II: Líneas y métodos de investigación
--------------------------	---

ECTS:	12
Carácter :	Optativo.
Duración:	Un semestre
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre
Requisitos:	Ninguno
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2 Generales: CG2, CG3 Específicas: CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14
Descripción de los contenidos:	Este módulo contiene la descripción y la exposición de los objetivos que persiguen las líneas de investigación activas más importantes relacionadas con el tema de las asignaturas, en el entorno lógico y accesible del alumno (Europa, España, Comunidad de Madrid, la Facultad, el Departamento). Se proporciona información sobre la utilidad de los métodos o técnicas de investigación más productivas o susceptibles de ser usadas, también en el entorno del alumno o que puedan ser accesibles para el equipo de investigación en el que se encuadre el estudiante.

Materia II.1: Prótesis Buco-facial

Denominación de la materia:	II.1: Prótesis bucofacial			
ECTS:	Hasta 12			
Carácter :	Optativo.			
Duración:	Un semestre			
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre			
Requisitos:	Ninguno			
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3 Específicas: CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14			
Actividades formativas, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación:	Actividad	Competencias	Peso de ECTS aproximado (%)	Sistema de evaluación
	Asistencia y participación activa en clase	CB1, CB2, CB3, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14	35	Participación y actitud del alumno. Pruebas objetivas
	Trabajos del alumno, sólo o en grupo	CG2, CG3, CE3, CE12, CE14	35	Evaluación de informes individuales o de grupo
	Actividades prácticas	CG3, CE8, CE10	20	Evaluación de trabajos
	Otras actividades (tutorías, presentaciones, evaluaciones)	CG2, CG3, CE1, CE2, CE10, CE14	10	Evaluación de informes individuales o de grupo
Contenidos formativos y su relación con las competencias	Contenido	Competencias		
	Líneas de investigación clínica aplicadas a la prótesis estomatológica, la implantoprótesis y la oclusión	CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE12, CE13		
	Líneas de investigación de laboratorio aplicadas a la prótesis estomatológica, la implantoprótesis y la oclusión	CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE9, CE10, CE12, CE13		
	Técnicas de investigación y modelos de experimentación clínicas aplicadas a la prótesis estoma-	CG2, CE1, CE2, CE12, CE13		

	tológica, la implantoprótesis y la oclusión	
	Técnicas de investigación <i>in vitro</i> aplicadas a la prótesis estomatológica, la implantoprótesis y la oclusión	CG2, CE1, CE2, CE9, CE19, CE12, CE13
Descripción de los contenidos:	Nuevas tecnologías para la confección de estructuras protésicas. Estudio y desarrollo de los sistemas CAD CAM (diseño y fabricación asistidos por ordenador), para el diseño y la confección de estructuras metálicas y cerámicas de aplicación en prótesis bucal. Estudio y determinación de la eficacia de software para planificación implantológica y fabricación de férulas estereolitográficas, para desarrollar en base a ello las prótesis provisionales o definitivas, sin necesidad de utilizar impresiones convencionales. Propiocepción y comportamiento oclusal, materiales para restauración de defectos maxilofaciales, aplicación de nuevos protocolos terapéuticos y técnicas para determinar el color. Investigación clínica y aplicada en Prótesis Estomatológica, tanto en el ámbito de la prótesis convencional como en la implantoprótesis. Trabajo en equipo y optimización de los recursos de investigación disponibles tanto en centro como en los C.A.I.S de la Universidad.	

Materia II.2: Odontología Conservadora

Denominación de la materia:	II.2: Odontología conservadora			
ECTS:	Hasta 12			
Carácter :	Optativo.			
Duración:	Un semestre			
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre			
Requisitos:	Ninguno			
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3 Específicas: CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14			
Actividades formativas, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación:	Actividad	Competencias	Peso de ECTS aproximado (%)	Sistema de evaluación
	Asistencia y participación activa en clase	CB1, CB2, CB3, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14	35	Participación y actitud del alumno. Pruebas objetivas
	Trabajos del alumno, sólo o en grupo	CG2, CG3, CE3, CE12, CE14	35	Evaluación de informes individuales o de grupo
	Actividades prácticas	CG3, CE8, CE10	20	Evaluación de trabajos
	Otras actividades (tutorías, presentaciones, evaluaciones)	CG2, CG3, CE1, CE2, CE10, CE14	10	Evaluación de informes individuales o de grupo
Contenidos formativos y su relación con las competencias	Contenido		Competencias	
	Líneas de investigación clínica aplicadas a los biomateriales de uso odontológico, la odontología conservadora y la odontología estética		CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE12, CE13	
	Líneas de investigación de laboratorio aplicadas a los biomateriales de uso odontológico, la odontología conservadora y la odontología estética		CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE9, CE10, CE12, CE13	
	Técnicas de investigación y modelos de experimentación clínicas aplicadas a los biomate-		CG2, CE1, CE2, CE12, CE13	

	riales de uso odontológico, la odontología conservadora y la odontología estética	
	Técnicas de investigación <i>in vitro</i> aplicadas a los biomateriales de uso odontológico, la odontología conservadora y la odontología estética	CG2, CE1, CE2, CE9, CE19, CE12, CE13
Descripción de los contenidos:	Metodología empleada en la investigación en los campos de la Operatoria Dental y de la Endodoncia. Se centra específicamente en las líneas de investigación que se desarrollan en el departamento. Conocimientos fundamentales del proceso de la investigación y la búsqueda de información científica. Se introduce al alumno en los protocolos y ensayos clínicos realizados en la evaluación estética y cuestionarios de análisis de sonrisa. Adquisición de los conocimientos fundamentales sobre las líneas y procesos de la investigación en materiales odontológicos, mediante la búsqueda de información científica (con apoyo de informática básica aplicada a la investigación). Análisis de las publicaciones, de los diseños y tipos de estudio, de los datos publicados. Presentación y debate de los mismos, considerando la parte ética de la investigación.	

Materia II.3: Medicina y Cirugía Buco-Facial

Denominación de la materia:	II.3: Medicina y cirugía bucofacial			
ECTS:	Hasta 12			
Carácter :	Optativo.			
Duración:	Un semestre			
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre			
Requisitos:	Ninguno			
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3 Específicas: CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14			
Actividades formativas, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación:	Actividad	Competencias	Peso de ECTS aproximado (%)	Sistema de evaluación
	Asistencia y participación activa en clase	CB1, CB2, CB3, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14	35	Participación y actitud del alumno. Pruebas objetivas
	Trabajos del alumno, sólo o en grupo	CG2, CG3, CE3, CE12, CE14	35	Evaluación de informes individuales o de grupo
	Actividades prácticas	CG3, CE8, CE10	20	Evaluación de trabajos
	Otras actividades (tutorías, presentaciones, evaluaciones)	CG2, CG3, CE1, CE2, CE10, CE14	10	Evaluación de informes individuales o de grupo
Contenidos formativos y su relación con las competencias	Contenido		Competencias	
	Líneas de investigación clínica aplicadas a la cirugía y la patología orales, la periodoncia y la implantología		CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE12, CE13	
	Líneas de investigación de laboratorio aplicadas a la cirugía y la patología orales, la periodoncia y la implantología		CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE9, CE10, CE12, CE13	
	Técnicas de investigación y modelos de experimentación clínicas aplicadas a la cirugía y la patología orales, la periodoncia y la implantología		CG2, CE1, CE2, CE12, CE13	
	Técnicas de investigación <i>in vitro</i> aplicadas a la cirugía y la patología orales, la perio-		CG2, CE1, CE2, CE9, CE19, CE12, CE13	

	doncia y la implantología
Descripción de los contenidos:	Investigación clínica en implantología, cirugía bucal y maxilofacial, patología oral y periodoncia. Materiales en implantología y regeneración tisular y cirugía. Osteoinducción. Aplicación a la regeneración tisular de los cultivos celulares. Técnicas histológicas e histomorfométricas en implantología, cirugía bucal y maxilofacial, patología oral y periodoncia. Técnicas quirúrgicas en implantología y regeneración tisular, cirugía y periodoncia. Líneas de investigación actuales en el campo de la Cirugía Bucal y Maxilofacial, implantología, medicina oral y periodoncia. Descripción de las diferentes fuentes bibliográficas que servirán de apoyo para diseñar estudios meta-analíticos y proyectos de investigación.

Materia II.4: Profilaxis, Odontopediatría y Ortodoncia

Denominación de la materia:	II.4: Profilaxis, odontopediatría y ortodoncia			
ECTS:	Hasta 12			
Carácter :	Optativo.			
Duración:	Un semestre			
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre			
Requisitos:	Ninguno			
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3 Específicas: CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14			
Actividades formativas, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación:	Actividad	Competencias	Peso de ECTS aproximado (%)	Sistema de evaluación
	Asistencia y participación activa en clase	CB1, CB2, CB3, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14	35	Participación y actitud del alumno. Pruebas objetivas
	Trabajos del alumno, sólo o en grupo	CG2, CG3, CE3, CE12, CE14	35	Evaluación de informes individuales o de grupo
	Actividades prácticas	CG3, CE8, CE10	20	Evaluación de trabajos
	Otras actividades (tutorías, presentaciones, evaluaciones)	CG2, CG3, CE1, CE2, CE10, CE14	10	Evaluación de informes individuales o de grupo
Contenidos formativos y su relación con las competencias	Contenido		Competencias	
	Líneas de investigación clínica aplicadas a el crecimiento y el desarrollo craneofaciales, la odontología preventiva y comunitaria, la odontopediatría y la ortodoncia		CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE12, CE13	
	Líneas de investigación de laboratorio aplicadas a el crecimiento y el desarrollo craneofaciales, la odontología preventiva y comunitaria, la odontopediatría y la ortodoncia		CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE9, CE10, CE12, CE13	
	Técnicas de investigación y modelos de experimentación clínicas aplicadas a el crecimiento y el desarrollo craneofaciales, la odontología preventiva y comunitaria, la odontopediatría y la ortodoncia		CG2, CE1, CE2, CE12, CE13	
	Técnicas de investigación <i>in vitro</i> aplicadas a el crecimiento y el desarrollo craneofaciales, la odontología preventiva y comunitaria, la odontopediatría y la ortodoncia		CG2, CE1, CE2, CE9, CE19, CE12, CE13	

Descripción de los contenidos:	Líneas de investigación actuales en Ortodoncia, Odontopediatría y Odontología preventiva y comunitaria y crecimiento y desarrollo craneofacial, y las tendencias de investigación en estos campos, analizando las limitaciones e implicaciones éticas de la investigación en ellos. Se exponen, para el conocimiento del alumno, las líneas de investigación del departamento y se analizarán las posibilidades, limitaciones e implicaciones éticas de estas investigaciones.
--------------------------------	--

Materia II.5: Ciencias médicas básicas aplicadas a la investigación en Odontología

Denominación de la materia:	II.5: Ciencias médicas básicas aplicadas a la investigación en odontología			
ECTS:	Hasta 6			
Carácter :	Optativo			
Duración:	Un semestre			
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre			
Requisitos:	Ninguno			
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3 Específicas: CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14			
Actividades formativas, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación:	Actividad	Competencias	Peso de ECTS aproximado (%)	Sistema de evaluación
	Asistencia y participación activa en clase	CB1, CB2, CB3, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14	35	Participación y actitud del alumno. Pruebas objetivas
	Trabajos del alumno, sólo o en grupo	CG2, CG3, CE3, CE12, CE14	35	Evaluación de informes individuales o de grupo
	Actividades prácticas	CG3, CE8, CE10	20	Evaluación de trabajos
	Otras actividades (tutorías, presentaciones, evaluaciones)	CG2, CG3, CE1, CE2, CE10, CE14	10	Evaluación de informes individuales o de grupo
Contenidos formativos y su relación con las competencias	Contenido	Competencias		
	Líneas de investigación clínica aplicadas a las ciencias médicas básicas en relación con la odontología	CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE12, CE13		
	Líneas de investigación de laboratorio aplicadas a las ciencias médicas básicas en relación con la odontología	CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE9, CE10, CE12, CE13		
	Técnicas de investigación y modelos de experimentación clínicas aplicadas a las ciencias médicas básicas en relación con la odontología	CG2, CE1, CE2, CE12, CE13		
	Técnicas de investigación <i>in vitro</i> aplicadas a las ciencias médicas básicas en relación con la odontología	CG2, CE1, CE2, CE9, CE19, CE12, CE13		
Descripción de los contenidos:	Establecimiento y desarrollo del papel que las materias básicas pueden jugar en el mejor conocimiento de la funcionalidad oral, en el desarrollo de técnicas de diagnóstico con utilidad clínica así como en el inicio de la investigación básica.			

Módulo III. Ciencias Básicas relacionadas con la odontología

Denominación del módulo:	Módulo III: Ciencias básicas relacionadas con la odontología
ECTS:	6

Carácter :	Obligatorio.
Duración:	Un semestre
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre
Requisitos:	Ninguno
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3 Específicas: CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14
Descripción de los contenidos:	El módulo versa sobre contenidos científicos biomédicos básicos, relacionados o que pueden actuar sinérgicamente con las líneas de investigación abiertas en el programa de Máster. Muchas de las líneas de investigación abiertas en el centro, que se encuadran en distintos departamentos, se benefician de la interrelación con estos contenidos que son, por tanto, eminentemente transversales.

Materia III.1: Ciencias básicas relacionadas con la odontología

Denominación de la materia:	III.1: Ciencias biomédicas básicas relacionadas con la odontología			
ECTS:	Hasta 6			
Carácter :	Obligatorio			
Duración:	Un semestre			
Ubicación temporal:	1 ^{er} semestre			
Requisitos:	Ninguno			
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3 Específicas: CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14			
Actividades formativas, su relación con las competencias y los sistemas de evaluación:	Actividad	Competencias	Peso de ECTS aproximado (%)	Sistema de evaluación
	Asistencia y participación activa en clase	CB1, CB2, CB3, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE9, CE10, CE12, CE14	40	Participación y actitud del alumno. Pruebas objetivas
	Trabajos del alumno, sólo o en grupo	CG2, CG3, CE3, CE12, CE14	30	Evaluación de informes individuales o de grupo
	Actividades prácticas	CG3, CE8, CE10	20	Evaluación de trabajos
	Otras actividades (tutorías, presentaciones, evaluaciones)	CG2, CG3, CE1, CE2, CE10, CE14	10	Evaluación de informes individuales o de grupo
Contenidos formativos y su relación con las competencias	Contenido		Competencias	
	Líneas de investigación clínica aplicadas a la bioquímica, la genética molecular, el desarrollo craneofacial y sus anomalías, el dolor y la inflamación y la ecología microbiana y la interacción microorganismo-hospedador		CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE8, CE12, CE13	
	Líneas de investigación de laboratorio aplicadas a la bioquímica, la genética molecular, el desarrollo craneofacial y sus anomalías, el dolor y la inflamación y la ecología microbiana y la interacción microorganismo-hospedador		CB1, CB2, CG2, CG3, CE1, CE2, CE3, CE9, CE10, CE12, CE13	
	Técnicas de investigación y modelos de experi-		CG2, CE1, CE2, CE12, CE13	

	mentación clínicas aplicadas a la bioquímica, la genética molecular, el desarrollo craneofacial y sus anomalías, el dolor y la inflamación y la ecología microbiana y la interacción microorganismo-hospedador	
	Técnicas de investigación <i>in vitro</i> aplicadas a la bioquímica, la genética molecular, el desarrollo craneofacial y sus anomalías, el dolor y la inflamación y la ecología microbiana y la interacción microorganismo-hospedador	CG2, CE1, CE2, CE9, CE19, CE12, CE13
Descripción de los contenidos:	Papel de la Bioquímica y la Genética Molecular en el mejor conocimiento de la funcionalidad oral, así como en el desarrollo de técnicas de diagnóstico con utilidad clínica. A través del estudio de embriones humanos y de resultados de la patología experimental, esta materia trata de los procesos más importantes del desarrollo craneofacial y de la patología resultante tras su alteración. Conocimientos actuales de las bases neurofisiológicas, bioquímicas y farmacológicas del dolor bucofacial. Investigación sobre los mecanismos y terapias del dolor bucofacial; conocimiento de las terapéuticas antiálgicas más actualizadas. Profundización del conocimiento de los microorganismos que habitan en la cavidad oral, y de las interacciones entre ellos. Relaciones entre los microorganismos y las defensas del hospedador, así como las estrategias de prevención y tratamiento de las patologías infecciosas.	

Módulo IV: Trabajo de Fin de Máster (TFM)

Denominación del módulo:	Módulo IV: Trabajo de fin de Máster	
ECTS:	18	
Carácter :	Obligatorio	
Duración:	Un semestre	
Ubicación temporal:	2º semestre	
Requisitos:	Ninguno	
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3, CG4 Específicas: CE3, CE4, CE5. CE6	
Descripción de los contenidos:	El Trabajo Fin de Máster se concibe como un trabajo en el que los estudiantes emplean gran parte de las competencias asociadas a la titulación, de manera individual, y estrechamente apoyado por su tutor. Tiene como finalidad la acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Será realizado por el estudiante a lo largo del segundo semestre, de manera individual bajo la dirección de un profesor tutor, y consiste en la la ejecución y exposición de un trabajo de investigación experimental o metaanalítico.	

Materia IV.1: Trabajo de fin de Máster

Denominación de la materia:	IV.1 Trabajo de fin de Máster		
ECTS:	18		
Carácter :	Obligatorio		
Duración:	Un semestre		
Ubicación temporal:	2º semestre		
Requisitos:	Ninguno		
Competencias que se adquieren:	Básicas: CB1, CB2, CB3 Generales: CG2, CG3, CG4 Específicas: CE3, CE4, CE5. CE6		
Actividades formativas y su relación con las com-	Actividad	Competencias	Peso en ECTS aproximado (%)

petencias	Elaboración del trabajo	CB1, CB2, CB3, CG2, CG3, CG4, CE5	70
	Tutorías (corrección de borradores, orientación, consultas)	CB1, CB2, CB3, CG2, CG3, CG4, CE3, CE4, CE5, CE6	10
	Presentación del trabajo, ante una comisión	CB3, CG3	20
Sistema de evaluación de la adquisición de competencias y sistema de calificación:	<p>Sistema de evaluación de la adquisición de competencias Evaluación del trabajo, presentado por el alumnos (100%). Se evaluará tanto el contenido del trabajo y la calidad de la memoria escrita, como la exposición y defensa del mismo ante la comisión</p> <p>Sistema de calificación Se calificará según el RD 1125/2003, de 5 de septiembre.</p>		
Descripción de los contenidos:	<p>El Trabajo Fin de Máster se concibe como un trabajo en el que los estudiantes emplean gran parte de las competencias asociadas a la titulación, de manera individual, y estrechamente apoyado por su tutor. Tiene como finalidad la acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Será realizado por el estudiante a lo largo del segundo semestre, de manera individual bajo la dirección de un profesor tutor, y consiste en la la ejecución y exposición de un trabajo de investigación experimental o metaanalítico.</p>		

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

Profesorado

En la tabla adjunta se muestra, por tipo de profesor, su distribución en los diferentes módulos. Sólo se citan los módulos I a III, en los que los profesores han comprometido su participación en la docencia.

Tipo de profesor	Módulo		
	I	II	III
Catedráticos de Universidad: 15	1	11	3
Titulares de Universidad: 57	5	42	10
Contratados Dres.: 17	1	13	3
Ayudantes Dres.: 3	-	1	2
Asociados: 13	-	12	-
Total de ECTS a cursar en el módulo:	24	12	6

La experiencia docente (quinquenios) de las distintas categorías de profesores se resumen en la siguiente tabla. Los valores medios, en quinquenios, de los profesores numerarios nos indican la gran experiencia docente del profesorado, y los valores medios, en sexenios de investigación, hablan de su capacidad de producir investigación y orientar su ejecución.

Experiencia docente	Valor medio...	
	Quinquenios	Sexenios
Catedráticos de Universidad:	5.2	1.5
Titulares de Universidad:	3.37	0.7
Contratados Dres.:	1.87	

Acerca de la adecuación del profesorado asignado a dichos módulos:

- Como no podía ser de otra manera, los departamentos han seleccionado, de entre sus profesores, quienes son los más adecuados para impartir la docencia.
- Siendo esta propuesta acerca de un Máster orientado a la iniciación investigadora, es muy relevante el que los profesores posean el grado de Doctor. Todos los citados en la tabla lo son, y cumplen en un 25% con los tramos de investigación que les corresponden.
- La experiencia investigadora se valora por el porcentaje de profesores doctores y por los sexenios de investigación. El valor medio de los sexenios están alrededor de 1,5 para Catedráticos y de 0,7 para profesores titulares.
- Los profesores citados mantienen activas las líneas de investigación adecuadas a los objetivos del Máster que se propone, en los campos de la prótesis bucofacial, la odontología conservadora, la medicina y cirugía bucofaciales, la profilaxis, la odontopediatría y la ortodoncia y las ciencias básicas relacionadas con la odontología
- La proporción de profesores/alumnos es muy favorable en los Módulos II y III, ya que los mismos profesores están actualmente impartiendo una carga docente mayor (80 ECTS) en el Máster en Ciencias Odontológicas vigente en la actualidad de (adecuado al RD 56/2005).

- Dicha proporción está, en el Módulo I (Metodología de la investigación, 24 ECTS obligatorios, 7 profesores), también suficientemente contrastada como eficaz desde hace tiempo. El mismo equipo de profesores imparte actualmente la asignatura equivalente en el Máster vigente, y que se pretende substituir por el propuesto, y que tiene 30 ECTS de carga para el alumno.

Por ello puede asegurarse que el profesorado propuesto cubre las necesidades docentes del programa, sin que se prevea la necesidad de cambios de importancia ni en el número ni en los tipos de profesores.

No se cita en la tabla anterior el módulo IV por cuanto, por definición, habrá un profesor/tutor por cada Trabajo de fin de Máster. Por tanto, habrá tantos profesores como alumnos sean admitidos. Pero la distribución por tipos de profesor dependerá de los intereses de los solicitantes y los profesores, en el proceso de admisión del Máster.

Como se indica más arriba, está previsto que el Máster en Ciencias Odontológicas que se somete a verificación se incluya como período de formación de un programa de doctorado (en Ciencias Odontológicas) que en un futuro se someterá al mismo proceso. Asimismo, está previsto solicitar, para dicho programa de doctorado, una mención de calidad.

Es, por tanto, previsible que el profesorado que participa en el programa del que se solicita acreditación, deba cumplir unos requisitos, como viene siendo habitual en convocatorias anteriores de la mención de calidad.

En la Orden ECI/939/2008, de 5 de marzo, por la que se convoca la obtención de la Mención de calidad a programas de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico 2008-2009 (BOE de 5 de abril de 2008), se indica que se valorarán el Historial investigador (referido a los últimos cinco años), de los profesores e investigadores que participarán en el programa de doctorado para el curso académico 2008-2009, específicamente sus datos académicos, los proyectos en que participan y las contribuciones científicas.

Así, la Facultad de Odontología de la UCM ha acordado que los profesores que actúen como tutores de los alumnos matriculados en el programa deben cumplir unos requisitos acordes con los que se van a necesitar para la obtención de la mención de calidad.

Tales requisitos son: además de tener el grado de Doctor, deberá poder acreditar, en los últimos cinco años, al menos uno de los méritos siguientes, y para la línea de investigación en la que se prevé realizar el Trabajo de fin de Máster:

- la existencia de financiación (mediante Art. 83., Proyecto Financiado, Becas), ó
- dos Tesis Doctorales ya defendidas, ó
- la publicación de (al menos) un trabajo de investigación de relevancia, en una revista incluida en el Science Citation Index.

Siendo estos los requisitos establecidos para ser tutor, la Facultad de Odontología de la UCM, en el afán de impulsar y promover la comunicación científica en lengua española, está interesada en estimular a los profesores que quieran ser tutores para que publiquen sus trabajos científicos también en revistas impresas en lengua española.

Personal de administración y servicios

El personal de administración y servicios está lógicamente implicado en el proceso formativo. Al igual que el profesorado, el personal de administración y servicios está actualmente realizando sus labores de apoyo al vigente curso Máster en Ciencias Odontológicas (RD 56/2005), a total satisfacción de todos los actores. Es de prever que, por tanto, su labor siga siendo posible y que mantenga los altos índices de calidad presentes, caso de aceptarse la propuesta actual.

En la Facultad de Odontología de la UCM tienen su destino un total de 109 personas dedicadas a la administración y servicios. Diez de ellos están dedicados a la Biblioteca y hemeroteca, espacio éste de uso intensivo por los alumnos de la titulación que se propone. Trece están destinados en los laboratorios centrales de investigación (ver apartado 7.1). El Aula de informática cuenta con personal adecuado para su servicio en toda la franja horaria docente.

6.2 MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La comunidad universitaria de la UCM dispone de una “Oficina para la Igualdad de Género”, dependiente del Vicerrectorado de Cultura y Deporte, cuyo objetivo es desarrollar acciones para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en la propia Universidad.

En la Facultad de Odontología el porcentaje de mujeres es superior al de hombres en los colectivos de estudiantes y personal de administración y servicios. Aproximadamente el 70% de estudiantes y el 65% de personal de administración y servicios son mujeres. Es vocación de la Facultad que exista igualdad de género en todos los ámbitos docentes e investigadores.

Asimismo, la UCM dispone de una “Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad”, cuyo fin es realizar las acciones oportunas que permitan a este colectivo el acceso a la educación universitaria. Esta “Oficina” proporciona atención directa a los distintos colectivos de la comunidad universitaria. Nuestra Facultad ha incorporado y está incorporando, durante los últimos años, infraestructuras que permiten el acceso a las personas discapacitadas tales como baños, plataforma elevadora para acceso a la Facultad y acondicionamiento para sillas de ruedas en las instalaciones clínicas.

Se respetarán los principios recogidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres; y en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. La entidad que solicita el título es una universidad pública, por lo que la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad viene garantizada por el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y por las normas internas de la UCM sobre provisión de puestos de trabajo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

El edificio de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense fue completamente remodelado a principios de la década de los años 90, por lo que sus instalaciones son relativamente nuevas y permiten una más que correcta integración de la docencia.

Aulas y seminarios

Las aulas y seminarios están equipados con diversos medios audiovisuales, lo que permite a los profesores utilizar distintas metodologías docentes.

En la tabla se reflejan los espacios docentes utilizables en las diferentes actividades formativas que se proponen en la titulación.

Espacio	Nº	Capacidad media
Aulas y seminarios		
Anfiteatro	1	345
Sala asientos fijos	6	704
Sala de Grados	1	65
Seminarios	4	150
Aula en el Departamento de Estomatología I	1	42
Aula en el Departamento de Estomatología II	3	70
Aula en el Departamento de Estomatología III	3	160
Aula en el Departamento de Estomatología IV	3	101
Espacios clínicos y preclínicos		
Clínica A	1	67 con 67 ordenadores
Clínica B	1	67 con 67 ordenadores
Laboratorio López Viejo	4	96
Laboratorio Juan Mañes	2	48
Clínica en el Departamento de Estomatología I	1	10 con 10 ordenadores
Clínica en el Departamento de Estomatología II	1	10 con 10 ordenadores
Clínica en el Departamento de Estomatología III	1	28 con 16 ordenadores
Clínica en el Departamento de Estomatología IV	1	33 con 32 ordenadores
Otras infraestructuras: Laboratorios de investigación		
Microbiología Oral	1	10
Bioquímica y Biología Molecular	1	10
Histología oral y Cultivos celulares	1	10
Desarrollo y Crecimiento Craneofacial	1	10
Biomateriales Odontológicos	1	10

La biblioteca y hemeroteca

La biblioteca es un verdadero centro de aprendizaje, de especial importancia en una titulación de Máster enfocada a la iniciación en la investigación. La de la Facultad de Odontología dispone de todos los libros de texto recomendados por los profesores en sus asignaturas, así como de todas las revistas científicas incluidas en el Journal of Citation Reports, además de otras nacionales e internacionales.

Mediante los terminales de ordenador el estudiante puede buscar los distintos fondos bibliográficos de la biblioteca, así como acceder a las principales bases de datos informatizadas a través de la red informática.

La biblioteca del centro está situada en la planta baja y dispone de las siguientes secciones:

- Oficina de Administración y Dirección
- Sala de Lectura
- Biblioteca de Revistas
- Sala de Consulta a la Base de Datos
- Mediateca
- Sala de Almacenaje

En la Biblioteca los alumnos y profesores del centro en horario continuo de 09:00 a 20:30 hrs. pueden utilizar los siguientes servicios:

- Préstamo a domicilio
- Lectura en sala
- Servicio de Préstamo Inter-bibliotecario
- Servicio de Información Bibliográfica y Referencia
- Servicio de Formación de Usuarios y Extensión Bibliotecaria
- Servicio de Acceso a Bases de Datos
- Servicio de Adquisiciones
- Servicio de Reprografía

La siguiente tabla resume la distribución actual de las instalaciones de la biblioteca en relación a los alumnos del Centro:

Medios disponibles en la biblioteca	
Número de alumnos, equivalentes a tiempo completo, que se prevé matricular en el programa	50
Número total de puestos en sala/s de ordenadores	33
Número de puntos de lectura en la biblioteca	164
Puntos de consulta del catálogo, informatizados	10
De consulta de bases de datos, informatizados	23
Revistas científicas de la hemeroteca	
Por idiomas	
Castellano	32
Inglés	79
Por tipo de suscripción	
Donación	33
Suscripción (compra)	78

La comisión de biblioteca del centro es una comisión delegada de Junta de Facultad, en la que están representados los Departamentos con docencia del Centro y tiene como función realizar cada año un estudio de los fondos bibliográficos disponibles y proponer a la Junta de Facultad la actualización necesaria de los mismos, de acuerdo a las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

Aula de informática

El aula de informática permite a los alumnos tener acceso a ordenadores personales para realización de sus trabajos personales, así como para acceder a internet. La facultad, las aulas y otros recursos didácticos disponen de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) incluyendo acceso WiFi en todo el edificio.

En el año académico anterior (2007-08) fue utilizada en 674 ocasiones por alumnos del Máster en Ciencias Odontológicas (según el RD 56/2005), fundamentalmente para el acceso a internet y búsquedas bibliográficas.

7.2 PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS.

Además de las adquisiciones y puestas al día necesarias para el mantenimiento rutinario del centro y sus instalaciones y de la reposición o reparación de elementos o recursos deteriorados u obsoletos, no está prevista ninguna adquisición relevante, al no ser imprescindible para la puesta en marcha de la titulación propuesta.

La Gerencia de la Universidad Complutense tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN.

El RD 1393/2007, dice en su ANEXO I: “En la fase de acreditación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos”, y en el Art. 8.1 de dicho ANEXO: “Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

- *Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.*
- *Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.*
- *Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.”*

El cálculo de estas tasas en estas fechas y de la manera indicada tendría poco significado debido a que:

- Para las tasas de abandono y graduación, hay que considerar que si bien el Máster en Ciencias Odontológicas (según el RD 56/32005) hasta ahora vigente, y que será eventualmente substituido por el que ahora se propone, se ofertó con 80 ECTS (un curso y un tercio a tiempo completo), el estudio personalizado de cada expediente indica que no existe una duración fija. Esto es, para distintos estudiantes el máster puede tener una duración de dos o más cursos académicos, duración que no depende de las características, calidad o eficiencia del programa, sino de la libre elección de los estudiantes, dada la optatividad del programa.

Al ser unos estudios de orientación a la investigación, y no tener efectos profesionalizantes, los estudiantes compatibilizan su desempeño con el profesional, lo que no ocurre con otro tipo de estudios, cuya titulación se requiere para el ejercicio profesional.

Recordamos que el factor “duración” del estudio es básico para las tasas de abandono y de graduación, y este no se fija de manera rígida en el plan de estudios.

- De la misma forma, para la tasa de eficiencia hay que contemplar un número de créditos que fluctúa debido a las mismas razones expuestas más arriba.
- Además de no ser exactamente igual la titulación que sirve para la estimación (Máster basado en RD 56/2005, con 80 ECTS) de la que ahora se propone (Máster basado en RD 1393/2007, 60 ECTS), solo se han impartido dos cursos académicos completos de la primera

Para una estimación de estas tasas deberían considerarse:

- El tipo actual y previsible de estudiantes que acceden al plan de estudios. Fundamentalmente se esperan estudiantes que quieran continuar hacia el doctorado. Por tanto, el Máster, además de aportarles conocimientos inestimables, suponen un escalón para una meta más amplia. Pocos estudiantes iniciarán el Máster pensando en un futuro profesional diferente de la investigación.
- Grado de dedicación de los estudiantes al Máster: excepto los estudiantes que tengan circunstancias especiales, la mayoría de los que se matriculen en el Máster lo harán en el curso completo, como viene sucediendo hasta el momento. Sin embargo, es posible que un porcentaje de los mismos decidan presentar el Trabajo Fin de Máster el curso siguiente a iniciar los estudios.

- Resultados de otros Másteres similares: como se indica en el apartado 2.2. (referentes externos) no hay prácticamente en nuestro ámbito titulaciones equiparables. Sin embargo, podemos atender a la experiencia en los estudios anteriores de doctorado impartidos en el centro (con los que comparte muchos contenidos y todos los objetivos esta titulación).

Por las razones aducidas más arriba, y con las debidas cautelas en cuanto a su interpretación, se añaden los datos en bruto de la titulación Máster en Ciencias Odontológicas (RD 56/2005) hasta el momento actual, como referencia.

Las enseñanzas están distribuidas en módulos equiparables a los de la propuesta actual en cuanto a contenidos. Los datos se dan en ECTS, en vez de por número de estudiantes.

Los datos más relevantes son, en cuanto a la matrícula de alumnos:

- El primer curso (2006-07) no se cubrieron todas las plazas ofertadas. Fue el primer año de implantación, y es posible que hubiese desconocimiento de la oferta. Hubo 10 plazas no ocupadas (20.4%)
- El segundo curso (2007-2008) el número de plazas no ocupadas fue de 2 (4%)
- El tercer curso (2008-09) hubo exceso de matriculación respecto al número de plazas ofertadas: 8 plazas (16%)

En cuanto al TFM, el primer año se matricularon y aprobaron (entre Junio y Septiembre) 240 ECTS.

Curso	PO	AD	Módulo	Modulo equivalente en la propuesta actual	Total de ECTS						
					Matriculados	Junio			Septiembre		
						AP	SS	NP	AP	SS	NP
2006-07	49	39	Líneas y Métodos de Investigación	II	732	690	6	36	24		18
			Asignaturas Básicas	III	240	234	6			6	
			Metodología	I	1080	960	30	90			120
			TFM	II							
2007-08	50	48	Líneas y Métodos de Investigación	II	960	870	60	30	60		30
			Asignaturas Básicas	III	354	396	212	6			18
			Metodología	I	1350	1200	1020	30	90		30
			TFM	II	240	40		200	200		
2008-09	50	58	Líneas y Métodos de Investigación	II	1092						
			Asignaturas Básicas	III	462						
			Metodología	I	1590						
			TFM	II	1020						

PO: Plazas ofertadas, AD: Nº alumnos admitidos en el programa, AP: ECTS aprobados, SS: ECTS suspendidos NP: ECTS no presentados

Teniendo todo lo anterior en cuenta, y haciendo una estimación aproximada de los valores de estas tasas, podríamos esperar los siguientes resultados:

Tasa	Estimación
Graduación	>82
Abandono	10
Eficiencia	80

8.2 PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Sistema de Garantía de Calidad del Máster (ver capítulo 9) trata de los mecanismos previstos para proceder a la evaluación continua del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión de Calidad del Máster y diversos mecanismos de evaluación y satisfacción de los estudiantes, se contempla la posibilidad de implementar mejoras que incrementen el nivel de resultados alcanzado.

Los resultados del programa se evidenciarán a través de la evaluación de los trabajos de fin de Máster.

La Universidad Complutense de Madrid implementado un proceso para evaluar el progreso y los resultados de aprendizaje de la titulación de Máster que se somete a acreditación

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El máximo responsable unipersonal de la calidad de la titulación será el Decano o persona en quien delegue.

Se creará una Comisión de Calidad, aprobada por la Junta de la Facultad de Odontología, órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de la titulación, que funcionará con un reglamento específico que será aprobado por dicha Junta.

En esta Comisión estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios.

Composición de la Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad del Máster en Ciencias Odontológicas será aprobada por la Junta de Facultad y estará compuesta por:

- El Decano de la Facultad, o persona en quien delegue, que presidirá la comisión
- El Coordinador de la titulación (responsable de la Calidad del Máster)
- El Gerente de la Facultad
- Un representante de cada Departamento con sede en la Facultad de Odontología y docencia en el programa
- Un representante de los Departamentos con sede externa a la Facultad de Odontología y docencia en el programa
- Un representante de los alumnos.
- Un representante del personal de administración y servicios

Asimismo, se contará con agentes externos. Estos podrán ser expertos designados por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación o expertos en evaluación de la calidad de otras universidades o representantes de colegios profesionales, de empresas u organizaciones relacionadas con la titulación. La participación de estos agentes externos en la Comisión de Calidad estará regulada en su Reglamento.

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Facultad y difundido tal y como se especifica más adelante.

Funciones de la Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad del Máster en Ciencias Odontológicas tiene como funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Máster en Ciencias Odontológicas.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del Máster en Ciencias Odontológicas.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Odontología y con la política de calidad de la UCM.

- Informar, a través de su presidente, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad

Funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Máster en Ciencias Odontológicas:

- El reglamento de funcionamiento será elaborado por la Comisión e Calidad y aprobado por la Junta de Facultad
- La Comisión de Calidad se reunirá al menos tres veces anualmente, al principio de cada trimestre académico, sin perjuicio de otras convocatorias que pueda efectuar su presidente.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría simple. El presidente de la comisión dispondrá de un voto de calidad en caso de empate.
- Sus decisiones o recomendaciones serán elevadas a la Junta de Facultad que adoptará –de ser necesarias- las medidas oportunas correspondientes.

La comisión de calidad del Máster en Ciencias Odontológicas elaborará anualmente una memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación, que deberá ser aprobado por la Junta de Facultad, y difundido tal y como se especifica en el apartado 9.5 de difusión y *publicidad de los resultados del seguimiento del sistema de garantía interna de calidad*.

9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO.

Calidad de la docencia

La Comisión de calidad del Máster en Ciencias Odontológicas elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- La Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- La dirección de la Facultad de Odontología
- Los departamentos implicados en las enseñanzas

y utilizando el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado del sistema de información

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y elaborará una propuesta de mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Facultad.

El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por dicha Junta será realizado por la Comisión de Calidad, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado.

Evaluación y calidad del profesorado

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación son los procedimientos establecidos en el Programa *Docentia* de la UCM (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>) verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008.

La titulación evaluará a su profesorado, al menos cada tres años.

Los efectos y consecuencias, de dicha evaluación, para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense en el programa *Docentia*.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad del Máster en odontología se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

Procedimiento de actuación para las reclamaciones:

Las eventuales reclamaciones que pudieran tener los actores serán formuladas en cualquier momento por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad.

Dicha Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada la admisión o no, indicando los motivos en este caso. A este efecto, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la UCM, y que tendrá carácter reservado para garantizar la confidencialidad de los asuntos.

La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente reclamación judicial o expediente administrativo, y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas.

Admitida la reclamación, por la Comisión de calidad se abrirá el oportuno expediente, promoverá la oportuna investigación, recabando la oportuna información de las personas, departamentos o servicios relacionados, y la asistencia técnica que considere necesaria, de otros servicios de la Universidad, dando conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido. El plazo de resolución será de tres meses, a partir de la admisión de la reclamación.

Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Calidad informará a la Junta de Facultad sobre los expedientes tramitados y, en su caso, propondrá las oportunas actuaciones para su resolución. Igualmente, notificará su resolución a los interesados.

Buzón de sugerencias:

Se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de calidad, derivadas de reclamaciones y sugerencias, no tienen la consideración de actos administrativos, y no serán objeto de recurso alguno. Tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán, por sí mismas, acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora en el plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objeto de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en el Trabajo Fin de Máster, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información.

Además se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado, y del alumnado, expresada en las encuestas de satisfacción:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior, y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

La Comisión de Calidad del Máster en Ciencias Odontológicas analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro, que adoptará las medidas que juzgue necesarias para su ejecución.

9.3 PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Esta titulación no prevé la realización de prácticas externas.

En lo que respecta a los programas de movilidad, no se contempla ésta al ser el título propuesto de un año de duración. Si hubiese estudiantes extranjeros cursándolo, se considerarían como estudiantes habituales, sin otras connotaciones.

9.4 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA.

Dos años después de que salgan los primeros egresados del Máster en Ciencias Odontológicas, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster y la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Se recabará al menos, información del Colegio profesional o Asociación profesional correspondiente y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Máster en Ciencias Odontológicas, enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad de la Titulación valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos que remitirá a la Junta de Facultad para su aprobación y puesta en marcha. La Comisión de Calidad del Máster valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

Sistema de información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado y (ii) la información relativa al alumnado.

El sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual, a celebrar conjuntamente por el Vicedecano de Ordenación académica y el Secretario Académico con los profesores de la titulación.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otra facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

9.5 CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC

Criterios específicos en caso de extinción de los planes de estudio conducentes a la obtención del Máster en Ciencias Odontológicas.

Serán motivos para la extinción de los planes de estudios conducentes al Título oficial de Máster en Ciencias Odontológicas:

- El no haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- La consideración de que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada, al no superarse el número de 20 alumnos matriculados en tres años consecutivos.
- A petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 25 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Título de Máster en Ciencias Odontológicas, debe quedar garantizado por parte del Centro responsable el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del sistema de garantía interna de calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster en Ciencias Odontológicas entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

La Facultad de Odontología incluirá, así mismo, dichos resultados en la página web del centro y en el informe - memoria anual de la Facultad. Dicha información será igualmente distribuida a la Conferencia de Decanos de Facultades de Odontología y a nivel internacional a la Asociación Europea de Educación en Odontología (ADEE).

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La titulación se implantará a partir del curso 2010-11

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIO

Aquellos estudiantes que hayan comenzado sus estudios en la Máster en Ciencias Odontológicas vigente en la actualidad y que no los hayan finalizado, podrán, para no ser perjudicados por el proceso, efectuar una transición al nuevo Máster en Ciencias Odontológicas con la adaptación de las asignaturas superadas según la siguiente tabla en la que se indican las equivalencias entre ambos programas oficiales de postgrado:

Máster en Ciencias Odontológicas actualmente vigente (según el RD 56/2005)		Propuesta (adaptada al RD 1393/2007)	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Líneas y métodos de investigación en análisis de materiales y técnicas de confección de prótesis	6	Líneas y métodos de investigación en nuevas tecnologías en prótesis	3
		Líneas y métodos de investigación en prótesis	3
Líneas y métodos de investigación en implantoprótesis y prótesis maxilofacial	6	Líneas y métodos de investigación en implantoprótesis y prótesis maxilofacial.	3
Líneas y métodos de investigación en oclusión y disfunción craneomandibular	6	Líneas y métodos de investigación en oclusión y su aplicación clínica	3
Líneas y métodos de investigación en materiales odontológicos.	6	Líneas y métodos de investigación en materiales odontológicos.	3
Líneas y métodos de investigación en odontología conservadora	6	Líneas y métodos de investigación en odontología conservadora	3
Líneas y métodos de investigación en odontología estética	6	Líneas y métodos de investigación en odontología estética	3
Líneas y métodos de investigación en cirugía e Implantología bucofacial	6	Líneas y métodos de investigación en cirugía.	3
		Líneas y métodos de investigación en implantología	3
Líneas y métodos de investigación en modificación tisular en Implantología	6	Líneas y métodos de investigación en periodoncia	3
Líneas y métodos de investigación en periodoncia	6	Líneas y métodos de investigación en periodoncia	3
Líneas y métodos de investigación en patología oral y periodontal	6	Líneas y métodos de investigación en patología oral	3
Líneas y métodos de investigación en odontología Preventiva y Comunitaria	6	Líneas y métodos de investigación en odontología preventiva y comunitaria	3
Líneas y métodos de investigación en odontopediatría	6	Líneas y métodos de investigación en odontopediatría	3
Líneas y métodos de investigación en ortodoncia	6	Líneas y métodos de investigación en ortodoncia	3
Líneas y métodos de investigación en ciencias básicas en odontología	6	Líneas y métodos de investigación en ciencias médicas básicas, aplicadas a la odontología	3
Caracterización de materiales odontológicos	6	Líneas y métodos de investigación en materiales odontológicos.	3
Bioquímica y genética molecular en odontología	6	Bioquímica y Genética Molecular en odontología	6
Desarrollo craneofacial. Anomalías	6	Desarrollo craneofacial. Anomalías	6
Dolor e inflamación en odontología	6	Dolor e inflamación en odontología	6

Microbiología e Inmunología de la cavidad oral	6	Ecología microbiana e interacción microorganismo – hospedador en la cavidad oral	6
Metodología de la Investigación en Odontología	30	Metodología de la investigación	24
Trabajo de Investigación	20	Trabajo de fin de Máster	18

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO PROPUESTO

Máster en Ciencias Odontológicas (RD 56/2005)

11. RECUSACIONES

11.1 ¿LA UNIVERSIDAD SOLICITANTE RECUSA ALGÚN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO QUE SE PRESENTA A LA SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN?

No